



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 050

(03 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2018 – 00440 - 00	1°	EJECUTIVO	NELSON EMILIO CONRADO MARTINEZ	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA-ATLANTICO	PRIMERO: NEGAR la objeción a la liquidación del crédito alegada por la parte demandada MUNICIPIO DE SANTA LUCIA-ATLANTICO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. SEGUNDO: Modificar la liquidación del crédito efectuada por el demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia	29 – 07 – 2021	
2	08-001-33-33-007-2021 – 00104 - 00	1°	TUTELA	JUAN ENRIQUE BAGGOS BRAVO	OFICINA JUDICIAL DE BARRANQUILLA	PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción por haberse configurado un hecho superado frente al derecho fundamental de petición, impetrada por el señor JUAN	29 – 07 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 050

(03 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						ENRIQUE BAGGOS BRAVO contra OFICINA JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.		
3	08001-33-33-007- 2021 - 00114 - 00	1°	TUTELA	HERBERT GIOVANNI ÁLVAREZ CRUZ, en calidad de calidad de Depositario Provisional de la sociedad MEJIA CANO S. EN C. EN LIQUIDACIÓN	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-	PRIMERO: INADMITIR la presente acción de tutela, instaurada por HERBERT GIOVANNI ÁLVAREZ CRUZ, en calidad de Depositario Provisional de la sociedad MEJIA CANO S. EN C. EN LIQUIDACIÓN, contra DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN-.	29 - 07 - 2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: <https://drive.google.com/drive/folders/148a-Ck6w4thezts7xD9rCAH2AeDJbsu-?usp=sharing>
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@endoj.ramajudicial.gov.co

**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 050

(03 DE AGOSTO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.